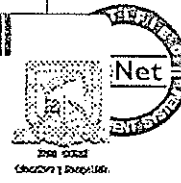




20150722153454123223430  
DECRETOS  
Julio 22, 2015 15:34  
Radicado 201504000430



-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL DECRETO N° 2014040575 DE NOVIEMBRE 20 DE 2014, EN CUANTO A LA CONFORMACION DEL COMITÉ ASESOR MUNICIPAL DE CONTRATACION (CAMC).**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 2, 3, 7 y 15 del artículo 315 de la constitución política de Colombia, la ley 80 de 1993, La Ley 136 de 1994 modificada por La Ley 1551 de 2012, la ley 489 de 1998, La ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,

**CONSIDERANDO**

Que la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 tiene por finalidad establecer reglas que garanticen la actividad contractual que por su transparencia y eficiencia se constituyen en instrumento de desarrollo económico y social.

Que es deber legal del Alcalde dotar de procedimientos flexibles y ágiles, acordes con la estructura administrativa para la selección objetiva de contratistas y celebración de los contratos en sus diferentes modalidades.

Que conforme a los artículos 115 y 116 de la ley 489 de 1998 el Alcalde Municipal puede crear y organizar comités internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la entidad.

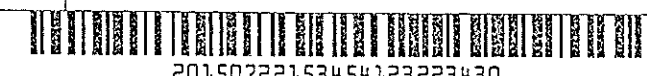
Que mediante el Decreto N°2014040595 del 1° de diciembre de 2014 se adoptó la nueva estructura orgánica de la Administración Central Municipio de Bello.

Que por lo anteriormente expuesto,

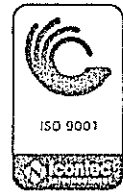
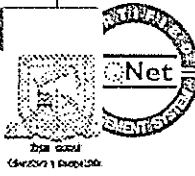
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 2014040575 de Noviembre 20 de 2014, el cual quedara así: créase el comité Asesor Municipal de Contratación para el Municipio de Bello, integrado por:

1. El o los Secretarios de Despacho que hayan recibido delegación de la función contractual.
2. El Secretario de Hacienda.
3. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
4. El Secretario Control Interno, en calidad de invitado.
5. El Secretario Privado de la Alcaldía.



DECRETOS  
 Julio 22, 2015 15:34  
 Radicado 201504000430



SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Decreto 2014040575 de Noviembre 20 de 2014, quedaran incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo surtirá sus efectos legales a partir de su expedición y notificación.

Dado en Bello a los

NOTIFÍQUESE Y COMPLASE



CARLOS ALIRIO MUÑOZ LOPEZ  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Felix Restrepo Restrepo, Profesional Universitario de la Secretaria General

Aprobó: Jose Argemiro Restrepo Restrepo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

FFI